

Pagaré número ocho. Serie número 2.929.086 1 y fecha de vencimiento 2 de abril de 2009.

Pagaré número nueve. Serie número 2.929.087 2 y fecha de vencimiento 2 de mayo de 2009.

Pagaré número diez. Serie número 2.929.088 3 y fecha de vencimiento 2 de junio de 2009.

Pagaré número once. Serie número 2.929.089 4 y fecha de vencimiento 2 de julio de 2009.

Pagaré número doce. Serie número 2.929.091 6 y fecha de vencimiento 2 de agosto de 2009.

El importe de cada uno de los pagarés es de 12.904,60 euros.

Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Sevilla, 1 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—68.040.

VALENCIA

La Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de Valencia,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución recaída en el expediente sobre denuncia por extravío de acciones al portador número 354/08, por el presente se anuncia haberse admitido a trámite la denuncia formulada, por don Manuel Bertolín Huguet por extravío de 675 acciones emitidas con fecha 2 de octubre de 1995 (del n.º 10222133 al 10222807) al portador, de la Mercantil «Nisa, S.A.» (Nuevas Inversiones en Servicios, Sociedad Anónima), con un valor nominal por acción de 30,57 euros.

Lo cual se hace público a fin de que el actual tenedor de los títulos pueda comparecer ante este Juzgado en el plazo de un mes desde la publicación del presente, presentando los mismos, a fin de formular la oposición a la denuncia que crea conveniente.

Valencia, 7 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.—68.149.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

A CORUÑA

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de A Coruña,

En cumplimiento del artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 499/2008, por auto de fecha 9 de octubre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores don Jaime Fernández Álvarez-Fernández y doña Marina Consuelo Fernández Montoto con DNI 45.430.517 y 33.295.693 respectivamente cuyo centro de sus intereses principales lo tienen en rúa Salgueiriños de Abaixo, 9, 6.º A, Santiago de Compostela.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC (por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos y se presentará en el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, dirigido a la administración concursal. El escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán, además los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales. Se acompañarán los

originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito con la salvedad que establece el citado artículo 85.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el B.O.E.

4.º Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3.º LC).

A Coruña, 13 de noviembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—68.020.

BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 757/08, en el que se ha dictado, con fecha 18 de noviembre de 2008, auto declarando en estado de concurso a la entidad Imdix QMQ. S.L. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario abreviado.

Solicitante: Imdix QMQ, S.L. con domicilio en C/ Alemania, 49 de Igualada (Barcelona).

Concursada: La misma que la solicitante

Administrador/es concursal/es: D. Rodrigo Cabedo Gregori, (Título Mercantil), con domicilio en Av. Sarria 37 pral. 1ª de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 18 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—69.197.

BARCELONA

Edicto

Don Joaquim Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 772/2008-H se ha declarado el concurso principal de Carrocerías Calmay, Sociedad Limitada, con NIF B60711207, y domicilio en carretera comarcal número 155 de Sabadell a Granollers, km 6,3, nave 6 del polígono industrial Can Brugués de Palau-Solità i Plegamans; en el que se ha decretado intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de 15 días, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 19 de noviembre de 2008 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que

les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 20 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—69.254.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 572/05 referente al concursado Instalaciones de Conductos y Ventilación, Sociedad Limitada, por auto de fecha 3.11.08 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha acordado el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Correo», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 3 de noviembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—69.232.

BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 380/08 referente al deudor Estrame Sal, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Deia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao, 7 de noviembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—68.138.

CASTELLÓN

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.—Que en el Procedimiento concursal Ordinario número 363/2008, por auto de fecha 4 de noviembre de 2008 se ha declarado en Concurso Ordinario al deudor Gruas Robles, Sociedad Limitada, con domicilio en Benicarlo en la calle Berenguer de Cardona, número 13-1º y CIF B-12233458.